

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1/50 pesetas.—Por un número suelto 0/25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0/02.—Id. para los que no lo son 0/05.

NUM. 7868

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 25 al 27 de Mayo)

Núm. 1352

## Gobierno Civil

Recuerdo á los Sres. Alcaldes que aun no han dado cumplimiento al servicio ordenado por mi circular inserta en el BOLETIN OFICIAL n.º 7833 correspondiente al día 10 de Marzo último, que hace referencia á la formación de la Estadística de casas habitables, la necesidad de que lo cumplan á la mayor brevedad posible.

Palma 30 de Mayo de 1917.

El Gobernador interino,  
Fernando de Prat Gay.

Núm. 1324

MINAS.—Por cuanto D. Miguel Matas Fornés ha presentado una solicitud de Registro de sesenta y cuatro pertenencias de mineral lignito con el título de «Consolación» en el paraje nombrado *Pou Comú*, de D.ª Juana Ferriol y Barceló, lindante por N. con tierras de Francisco Barceló, por E. con camino llamado *Sas Rocas d'en Marsal*, por S. con tierras de Francisco Bou y por O. con las de Cosme Morey del término municipal de San Juan haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina Este de la casita de D.ª Juana Ferriol, situada en *Es Pou Comú*, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección Este, 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección Sur, 800 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección Oeste, 800 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección Norte, 800 y se colocará la 4.ª, y á los 400 metros de ésta, en dirección Este, se hallará la primera estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las sesenta y cuatro pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 25 de Mayo de 1917.

El Gobernador interino,  
Fernando de Prat Gay

Núm. 1325

MINAS.—Por cuanto D. Miguel Vadel Uguet ha presentado una solicitud de Registro de treinta y dos pertenencias de mineral lignito con el título de «Santa Bárbara» en el paraje nombrado *Es Carritxó* propiedad de Prajedes Maria Soler Obrador, lindante por Norte con tierras de José Maimó, por E. con las de Antonio Vaquer, por S. con las de dicho Carritxó y de Toni Nofre y por O. con las de Toni Nofre del término municipal de Felanitx haciendo la siguiente designación.

Punto de partida, la esquina S. E. de la casita des Carritxó de Prajedes Maria Soler Obrador, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán en dirección S., 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 500 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección N., 400 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección O., 800 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección S., 400 y se colocará la 5.ª, y á los 300 metros de ésta en dirección E., se hallará la primera estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las treinta y dos pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 25 de Mayo de 1917.

El Gobernador interino,  
Fernando de Prat Gay.

Núm. 1338

MINAS.—Por cuanto D. Antonio Barceló Barceló, ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Barceló» en el paraje nombrado *Se Cova*, lindante por N. y E. con tierras de la viuda de Juan Riutort, por S. con *Son Bujosa* y por O. con terreno des *Patró Figa* del término municipal de Bañalbufar y Valldemosa haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina S. E. de la casita de *Cas Patró Figa*, propiedad de herederos de D. Antonio Comas y Matas, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección S., 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 400 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección N., 100 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección E., 100 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N., 200 y se colocará la 5.ª; desde ésta, en dirección O., 700 y se colocará la 6.ª; desde ésta, en dirección S., 300 y se colocará la 7.ª, y á los 200 metros de ésta, en dirección E., se hallará la primera estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

dose por el Norte magnético.—Linda este registro por su lado Este con el registro Pascual (n.º 786).

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 26 de Mayo de 1917.

El Gobernador interino,  
Fernando de Prat Gay

Núm. 1347

MINAS.—Por cuanto D. Matias Matas Bauzá, ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «San Pedro» en el paraje nombrado *Son Pera* propiedad de D. Juan Font y Vidal del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el lado N. del pozo existente en *Son Pera*, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección N., 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 100 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 400 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O., 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N., 400 y se colocará la 5.ª, y á los 400 metros de ésta, en dirección E., se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Mayo de 1917.

El Gobernador interino,  
Fernando de Prat Gay.

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Bajo la dependencia de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo se establecerá en el Ministerio de Fomento un Centro de informaciones para colocación de obreros encargado de poner en relación demandas y ofertas de mano de obra nacional y emplear otros medios adecuados para combatir la falta de trabajo.

Art. 2.º Los servicios del Centro serán gratuitos para obreros y patronos

y su actuación absolutamente neutral. Cuando entre patronos y obreros estallan conflictos se comunicarán á los solicitantes de colocaciones á quienes puedan afectar, y se suspenderá la concesión de auxilios.

No se tramitarán ofertas ó demandas de empleos en localidades donde exista reconocidamente exceso de mano de obra y especialmente se procurará no favorecer, y en lo posible contener, la afluencia innecesaria de trabajadores rurales á las ciudades.

Art. 3.º Podrán concederse á obreros en busca de colocación, auxilios en concepto de subsidio de viaje y para pago de pasajes.

Siempre que los Ayuntamientos dispongan de créditos aplicables ó puedan arbitrar de otro modo fondos al efecto, podrán autorizar la concesión de subsidios de viaje á los obreros residentes en sus términos municipales.

Los gastos de pasaje, según los casos podrán ser sufragados, en todo ó en parte por los patronos, por el Estado, ó por los propios obreros, mediante adelantos que aquéllos proporcionen y descuento en los salarios.

Se invitará á las Compañías de transporte de viajeros á que establezcan tarifas reducidas y combinadas para obreros que viajen en cuadrilla ó con sus familias en demanda de trabajo.

Art. 4.º El Ministro de Fomento queda autorizado para poner el Centro bajo la vigilancia y consejo de una Comisión compuesta de tres representantes de la clase obrera, otros tres de la patronal y un Presidente que no pertenezca á ninguna de aquellas clases. El Ministro de Fomento hará el nombramiento de Presidente y determinará, con carácter general, las condiciones que han de reunir los Vocales.

Art. 5.º a) El Centro no garantizará la certeza de sus informaciones ó el cumplimiento de ofertas hechas por patronos ú obreros que por su mediación hubiesen llegado á una inteligencia ó contrato, pero deberá esforzarse en prevenir por todos los medios á su alcance que esos casos puedan presentarse, transmitiendo á los trabajadores las condiciones aceptadas por los patronos, las noticias de que disponga sobre el trabajo y la localidad en que se ofrezca y rehusando mediar cuando el salario ofrecido ó las condiciones del trabajo ó de la localidad sean á su juicio inaceptables, así como cuando tenga noticia de que se trata de mendigos, vagabundos, incapaces y aun de adolescentes y mujeres, si no ofrecen las debidas garantías para el viaje y permanencia en las localidades de destino.

b) Podrán imponerse multas hasta de 500 pesetas á las personas que proporcionen informes falsos capaces de causar perjuicio á tercero.

Art. 6.º Las demandas de colocación se dirigirán al Centro únicamente por conducto de las Alcaldías correspon-

dientes y de Agencias de colocación regionales ó locales autorizadas al efecto.

Al Centro acudirán directamente con las ofertas de mano de obra los representantes de las Administraciones del Estado, Provincias, Municipios y empresas encargadas de la ejecución de obras, y, en general, los patronos que estén dispuestos á proporcionar colocaciones. Aquellas ofertas las pondrá el Centro en conocimiento de los obreros desocupados, mediante comunicaciones directas á Gobernadores civiles, Alcaldes y Agencias de colocaciones autorizadas, á más de recurrir cuando pueda ser útil á la publicación de avisos en los diarios oficiales, que estarán obligados á insertarlos gratuitamente.

Art. 7.º Las disposiciones de este Decreto se aplicarán tan sólo á los trabajadores empleados en obras públicas, minas y agricultura. Tampoco se aplicarán cuando los puntos en que el trabajo se ofrezca estén próximos de aquellos en que se encuentren los obreros que á ellos puedan acudir.

Art. 8.º El Ministro de Fomento, á propuesta de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, formará, la plantilla del Centro de informaciones para colocación de obreros, integrada por personal de dicho Ministerio, y dictará las instrucciones que requiera la organización y funcionamiento del presente Decreto.

Para atender á los gastos que exija el Centro se instruirá el oportuno expediente de crédito extraordinario.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO,

El Ministro de Fomento,  
Martin de Rosales

De acuerdo con mi Consejo de Ministros y á propuesta del de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, una Junta consultiva de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, de que formen parte cinco Presidentes ó ex-Presidentes de estos organismos con la misión de coadyuvar á su buena organización y regular funcionamiento.

Art. 2.º Constituirán la Junta consultiva el Director general de Comercio, Industria y Trabajo, y cinco Presidentes ó ex-Presidentes de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, nombrados por el Ministro de Fomento.

No será causa de vacante el haber cesado en el cargo de Presidente de una Cámara el nombrado Vocal de la Junta mientras desempeñaba aquel cargo.

Art. 3.º Será Presidente de la Junta el Director general de Comercio, y Vicepresidente el que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de la misma el Jefe del Negociado de Cámaras de Comercio del Ministerio de Fomento.

Art. 4.º Las funciones de esta Junta se referirán exclusivamente á la organización y funcionamiento de las Cámaras de Comercio, Industria, y Navegación, y consistirán en:

1.º Evacuar las consultas que el Ministro de Fomento y el Director general de Comercio formulen.

2.º Estudiar las medidas y disposiciones que convenga adoptar para el estricto y fiel cumplimiento de la Ley, Reglamento y disposiciones por que se rigen las Cámaras.

3.º Proponer á la Dirección General visitas administrativas encaminadas á conocer hechos, corregir deficiencias ó provocar estímulos respecto á Cámaras que en sentir de la Junta lo necesiten.

4.º Dirigirse á las Cámaras en forma de observaciones, consejos ó advertencias relacionados con los mismos fines.

Art. 5.º La Junta se reunirá, ordinariamente, tres veces al año, en la segunda quincena de Febrero, de Junio y de Octubre, y además cuantas veces lo estime necesario el Director general de Comercio.

La convocatoria y el señalamiento de

días y horas de reunión, salvo en casos excepcionales y urgentes, se hará con diez días, al menos de anticipación.

Para el funcionamiento de la Junta será necesaria la presencia de cuatro de sus Vocales.

En el caso de que uno de ellos no pudiera asistir á una reunión, deberá hacerse representar por un miembro de la Cámara de que sea Presidente ó ex-Presidente.

Si la Cámara es de territorio donde la representación de los intereses mercantiles esté separada de la de las industriales y navieras, será sustituido con preferencia por el Presidente de la otra Cámara, no pudiendo delegar su representación en un miembro de la propia, sino en el caso de que aquél también haya expresado la imposibilidad de asistir á la reunión.

La asistencia personal ó delegada en la forma que expresa el párrafo anterior es rigurosamente obligatoria. La falta de asistencia durante un año á dos reuniones ordinarias será causa forzosa de vacante, y el que haya dado lugar á ella no podrá volver á ser nombrado Vocal de la Junta hasta haber transcurrido cinco años.

La Junta podrá llamar á sus reuniones á Secretarios de las entidades citadas para estudios técnicos ó consulta de casos relacionados con su experiencia profesional.

Art. 6.º Mientras no se consigne cantidad suficiente en los Presupuestos generales del Estado, los gastos de todo orden á que dé lugar la organización y funcionamiento de la Junta consultiva, serán atendidos con las cuotas que voluntariamente abonen las Cámaras de Comercio é Industria. Si el Gobierno consignase cantidad para este servicio y no fuese suficiente para dotarle en su totalidad, la diferencia se cubrirá por suscripción de las Cámaras de Comercio é Industria, sobre la base de lo que en un principio hubieran entregado y con arreglo al prorrateo que realice la propia Junta.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO,

El Ministro de Fomento,  
Martin de Rosales

(Gaceta 26 de Mayo)

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento orgánico de la Academia Médico Militar, aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1899 (C. L. núm. 87),

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca á oposiciones para cubrir 50 plazas de Médicos alumnos de la Academia Médico Militar á los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten, hasta el 26 de Agosto próximo, con sujeción á las bases y programas aprobados por Real orden de 10 de Abril de 1913 (D. O. núm. 80 y Gaceta de Madrid de este mismo año, núm. 106), con las modificaciones que se insertan á continuación de la presente disposición.

2.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Corte y en el local de la Academia, calle de Altamirano, número 33, dando principio el 1.º de Septiembre del corriente año; y

3.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de las bases, el Tribunal de oposición celebrará su primera sesión pública en dicho local, á las diez del día 31 del citado mes de Agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos á las oposiciones, á fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1917.

AGUILERA.

Señor...

### Modificaciones que se citan

Art. 5.º

Circunstancia 2.ª Los treinta años de edad á que esta circunstancia se refiere pueden cumplirse en el transcurso del actual, de acuerdo con las disposiciones hoy vigentes, para las restantes Academias militares.

Circunstancia 5.ª Haber obtenido título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobadas las asignaturas de la carrera necesarias para ello.

Art. 6.º

Apartado e) Haber obtenido el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobadas las asignaturas necesarias para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado aquellas asignaturas.

Apartado f) Los que sólo hubiesen presentado certificación universitaria de tener aprobadas las asignaturas de la carrera necesarias para obtener el título de Licenciado, deberán presentar antes de finalizar el curso académico, para que se inlaya en su expediente personal, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo como Médicos segundos, entendiéndose que de no hacerlo así renuncian á los derechos adquiridos mediante la oposición y estudios posteriores.

Madrid, 16 de Mayo de 1916.—Aguilera.

(Gaceta 22 de Mayo)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN CIRCULAR

Vistas las consultas formuladas por varias Comisiones mixtas de Reclutamiento acerca de si al aplicar el Real decreto de 24 de Julio de 1916 ha de entenderse que los indultados quedan en condiciones de alegar excepciones del servicio en filas, comprendidas en el artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, concordante con el 87 de la anterior de 1896, y si el número de sorteo de los mismos ha de tomarse en consideración para determinar si pertenecen al cupo de instrucción ó á la situación de excedente de cupo:

Considerando que el indulto no puede tener otro alcance que el de eximir de las penas y correctivos correspondientes, puesto que no concede beneficios equivalentes á reposición de derechos abandonados, en lo que á las alegaciones de excepción se refiere, y por tanto, respecto de los mozos que no usaron oportunamente el de alegar en el acto de la clasificación del año de su reemplazo, tal dejación no constituye falta indultable, toda vez que la gracia otorgada ha de relacionarse solamente con los recargos del servicio y cualquiera otra penalidad equiparando á los prófugos con los individuos que habiendo cumplido sus deberes fueron declarados soldados por no haber invocado excepción alguna, puesto que lo contrario equivaldría á la admisión extemporánea de alegaciones:

Considerando que para recuperar el aludido derecho era necesario que de un modo expreso lo consignara el mencionado Real decreto, toda vez que los indultos, como todas las concesiones graciables, no pueden interpretarse de una manera extensiva:

Considerando que el número que los interesados obtienen en el sorteo es el que regula sus deberes en el Ejército, y que del artículo 2.º del repetido Real decreto se deduce que aquél debe tenerse en cuenta á dichos efectos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Guerra á la Presidencia del Consejo de Ministros y con lo resuelto por ésta, se ha servido disponer:

1.º Que sólo debe reconocerse el derecho de alegar excepciones á los indultados que no llegaron á ser llamados

al acto de la clasificación por no figurar alistados, á los que expusieron en el su alegación por medio de representantes y á los que les asisten excepciones sobrevenidas que, como es consiguiente, no pudieron ser propuestas en el tiempo y forma que previenen los artículos 105 de la expresada ley vigente y 96 de la anterior.

2.º Que el número de sorteo de los indultados que deban incorporarse al Ejército, por resultar útiles, ha de tomarse en consideración para determinar si pertenecen al cupo de instrucción ó son excedentes de cupo; y

3.º Que se publique la presente Real orden en la Gaceta de Madrid, con carácter general, como aclaración al Real decreto de 24 de Julio de 1916.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Mayo de 1917.

BURELL,

Señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de...

(Gaceta 21 de Mayo)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

### Subsecretaría

Se hallan vacantes en las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca y de León las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecánica y Ejercicios de Gramática castellana, dotadas con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas, que han de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de 16 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Para ser admitido á la oposición se requiere: ser español, haber cumplido veintiún años de edad, ser Perito ó Contador mercantil y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

La apreciación de las condiciones expresadas, que habrán de reunirse antes de determinar el plazo de esta convocatoria, corresponde al Ministerio de Instrucción Pública.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Rregistro general del Ministerio en el improrrogable término de sesenta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente el programa de las asignaturas que comprende la plaza vacante, requisito sin el cual no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma establecida por el citado Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Este convocatoria deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 28 de Mayo)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas

#### CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General participa á V. S. que por Real orden de esta fecha ha sido declarado de utilidad pública el camino vecinal denominado del extremo del camino Ca'n Menegui, al kilómetro 9 del de Palma á Puigpuñent, por Ca'n Rosselló, de esa provincia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y

demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Mayo de 1917.  
—El Director General, P. O., R. G. Ben-  
dueles.  
Señor Gobernador civil de Baleares.  
(Gaceta 29 de Mayo)

## SECCION PROVINCIAL

### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Esta Corporación ha acordado adquirir por medio de concurso las prendas de ropa y alpargatas que á continuación se expresan con destino á la Prisión provincial de esta ciudad.

- 1.º 18 camisas.
- 2.º 18 calzoncillos.
- 3.º 18 pares de alpargatas.

Las expresadas prendas de ropa y alpargatas deberán sujetarse á las muestras que obran de manifiesto en la Diputación provincial.

Lo concursantes deberán acompañar á sus proposiciones, que podrán comprender uno ó varios lotes, una muestra de los tipos que ofrezcan con la correspondiente nota de precios.

La Comisión hará en su día la adjudicación al concursante ó concursantes que estimare conveniente, pero no vendrá obligada á hacerla si á su juicio no resultare ventajosa ninguna de las ofertas presentadas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación provincial durante los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la inserción de este anuncio y el 11 de Junio próximo ambos inclusive desde las 10 á 13 horas.

Palma 29 de Mayo de 1917.—El Vicepresidente, Gabriel Massanet.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1346

### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

#### Negociado de Clases pasivas

ANUNCIO.—El Viernes día primero del próximo Junio se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria Pagaduría de Hacienda, en la siguiente forma:

Día 1.º—Monte Pío Militar, Monte Pío Civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.

Día 2.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 4 y 5.—Nominas sin distinción. Palma 28 de Mayo de 1917.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 1321

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

#### Negociado de Industrial.—Año 1917

Relación de los Señores Médicos Cirujanos que han obtenido Patente para poder ejercer su profesión en los pueblos que se expresan durante el corriente año, lo que se publica á virtud de lo dispuesto por el art.º 4.º del Real Decreto de 13 de Agosto de 1894

	Pesetas
D. Joaquin Gomez Fontana, Mahon.	103'82
Pedro Mir Llambias, id.	103'82
Bernardo Bastamante Orfila, idem.	103'82
José Piré Raluy, id.	103'82
Guillermo Pons Alcina, id.	103'82
Lorenzo Pons Marqués, id.	74'16
Mateo Seguí Fedelich, id.	74'16
Gustavo Batlle Espinach, id.	74'16
Antonio Blanch Escrivá, id.	74'16
Ant.º Cardona Cardona, id.	74'16
Smoragdo Ubidez Cursach, idem.	74'16
Damian Ramon Vidal, Felanitx.	66'74
Miguel Rigo Puig, id.	66'74

	Pesetas
D. Cristóbal Bennasar Artigues, idem.	66'74
Bartolomé Miguel Rosselló, idem.	66'74
Juan Riera Pujol, Ibiza.	66'74
Antonio Serra Guasch, id.	66'74
José Costa Roig, id.	66'74
Juan Villagomez Ferrer, id.	66'74
Ant.º Ferrer Aulet, Manacor.	66'74
Luis Ladaría Artigues, id.	66'74
Francisco Nadal Guasp, id.	66'74
Onorato Puerto Noguera.	66'74
Jaime Perelló Trias, id.	66'74
Jaime Bosch Oliver, Andraitx	59'33
Pedro Ferrer Pujol, id.	59'33
Baltasar Moner Juan, id.	59'33
Juan Roig Figueras, id.	59'33
Pedro Francisco Sard Lliteras, Artá	59'33
Rafael L. Blanes Blanes.	59'33
Guillermo Blanes Masanet.	59'33
Rafael Blanes Sancho, id.	59'33
Sebastian Blanes Sancho, id.	59'33
Santiago Torres Alonso, Ciudadela.	59'33
Manuel Salord Menendez, id.	59'33
José Comellas Fulcará, id.	59'33
Francisco Valdés Guzman, idem.	59'33
Nicolás M.º Comellas Taltavull, id.	59'33
Joaquin Comella Monjo, id.	59'33
Francisco Llabrés Fornés, Inca.	69'30
Rogelio Figueras Crestar, id	69'30
Sebastián Amengual Vallespir, id.	69'30
Miguel Llabrés Salom, id.	69'30
Antonio Riera Bauzá, id.	69'30
Mariano Rosselló Marcó, Lluchmayor.	59'33
Juan Barceló Durán, id.	59'33
Mateo Contesti Gamundi, id.	59'33
Adolfo Sagrista Llompard, id	59'33
Gobriel Caldes Moger, id.	59'33
Martin V la Cerdá, Pollensa.	59'33
Ramon Bosch Domenge, id.	59'33
Gabriel Sureda Cerdá, id.	59'33
Guillermo Rotger Vives, id.	59'33
Miguel Bisbal Cfre, id.	59'33
Domingo Alomar Estades, La Puebla.	59'33
Pedro J. Crespi Socias, id.	59'33
Guillermo Torres Cladera, id	59'33
Genaro Ferrer Serrano, Santa Maria.	59'33
Antonio Cañellas Cabot, id.	59'33
José Verd Sastre, id.	59'33
Juan Escalas Vidal, Santafy	59'33
Miguel Escalas Palmer, id.	59'33
Jaime A. Mayol Busquets, Sóller.	59'33
Juan Marqués Frontera, id.	59'33
Manuel Badia Brandia, id.	59'33
Pedro Serra Cañellas, id.	59'33
Antonio Batlle Real, Alaró.	43'31
Cristóbal Bordoy Salom, id.	43'31
Antonio Morey Antich, id.	34'65
Francisco Vinent Serra, Alayor.	37'08
Carlos de Torres Alonso, id.	37'08
Jaime Pons Serra, id.	37'08
Lorenzo Pons Pons, id.	37'08
Bernardo Qués Capellá, Alcudia.	37'08
Jaime Arrom Bibiloni, id.	37'08
Pedro Moragues Balaguer, Algaida.	37'08
Antonio Servera Roca, Binisalem.	37'08
Salvador Real Quintana, id.	37'08
Juan Bisquerra Bennasar, Campanet.	37'08
Joaquin Porto Oaimari, id.	37'08
Juan Benavent Aranda, Campos.	37'08
Damian Mesquida Garcia, id	37'08
Gabriel Melis Terrasa, Capdepera.	74'16
Mateo Font Garau, Esporlas.	36'08
Gabriel Calafell Nadal, id.	37'08
Luis de Barcia Calero, Llubi.	37'08
Miguel Fiol Mayol, id.	37'08
Gaspar Jaume Llabrés, Marratxi.	37'08
Juan Verger y Ribas, Montuiri.	43'31
Gabriel Carrió Pons, Muro.	37'08
Pedro J. Esteve Bennasar, id.	37'08
Pedro Cerdó Carbonell, id.	37'08

	Pesetas
D. Jaime Oliver Noguera, Petra.	86'62
Bernardino Solivellas Arbona, San Juan.	43'31
Gregorio Barceló Sastre, Porreras.	37'08
Bartolomé Ribas Borrás, id.	37'08
Juan Barceló Frau, id.	37'08
Miguel Nebot Nebot, San Lorenzo.	37'08
Bernardo Roca Gelabert, Sansellas.	37'07
Juan Llabrés Campaner, id.	37'08
Antonio Verd Salvá, id.	37'08
Pedro Santandreu Planas, Santa Magarita.	43'31
Simon Solivellas Mateu, Selva.	86'62
Gabriel Amengual Roig, Sieneu.	43'32
Antonio Alomar Jaume, id.	43'32
Francisco Gacias Oliver, id.	43'32
Miguel Servera Sureda, Son Sarvera.	37'08
Ramón Vanrell Gomila, Bañabufar.	29'66
José Sastre y Gelabert, Buñola	59'33
Antonio Estarellas Pascual, idem.	29'66
Juan Juaneda Vicens, Calvia.	29'96
Jaime Nicolau Bonet, id.	29'69
Indalecio Ibellín Ubucla, id.	29'66
Antonio Vives Más, Deyá.	29'66
Bernardo Palmer Perelló, Establiments.	29'66
Gabriel Perelló Franch, Estallechs.	29'66
José Andreu Orfila, Ferrerías.	29'66
Vicente Riera Ferrer, Formentera.	29'66
Antonio Rosell Lleó, Lloseta.	34'65
Manuel Feito Rosell, id.	34'65
Antonio L. Monjó Buñola, Maria.	34'65
Miguel Snau Binimelis, Mercadal.	59'33
Francisco Camps Mercadal, idem.	59'33
Smoragdo Mendez Cursach, idem.	59'33
Bartolomé Bennasar Cabanellas, Puigpuñet.	59'33
Jaime Gomila Llofriu, San Luis.	59'33
Rafael Vidal Gelabert, Santa Eugenia.	29'66
José Gimenez Oliveros, Valldemosa.	29'66
Bartolomé Martorell Abraham, Villa Carlos,	59'33
Guillermo Galmés Sastre, Villafranca.	34'65

Palma 24 Mayo de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Núm. 1340

### ADMINISTRACION ESPECIAL

#### DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

El día 4 del próximo mes de Junio á las 11 tendrá lugar en el despacho del Señor Delegado de Hacienda la venta en pública subasta de los efectos aprehendidos con tabaco de contrabando según el detalle siguiente:

Expediente n.º 371 de 1916.

	Pesetas
Un falucho 9 metros Eslora 3 de manga y 1'21 metros de puntal y sus portrechos.	411'20

Expediente n.º 16 actual año.

	Pesetas
Un bote 4 metros eslora, 1'50 manga y 1 de puntal, y dos remos.	60'00

Expediente n.º 162

	Pesetas
Un mulo negro, entero unos 14 años edad 1'47 metros alzada.	100'00
Un carroton de trasporte pequeño ordinario viejo.	65'00
Unas guarniciones viejas ordinarias.	10'00

Total. 175'00

Expediente n.º 167

Un asno negro peceño entero unos 12 años edad 1'35 metros alzada.	60'00
Un carro trasporte usado ordinario con toldo viejo.	75'00
Unas guarniciones viejas ordinarias.	13'00
<b>Total.</b>	<b>148'00</b>

La subasta se verificará en cuatro lotes y no se adjudicarán si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Una vez adjudicados se requerirá á los aprehensores para que manifiesten si desean utilizar el derecho de tanteo que les está reservado por la ley y en caso afirmativo sustituirán al rematante.

Los efectos podrán ser examinados los dos primeros en la Comandancia de Marina, el tercero en el Hostal de Campos y el último en el Cuartel de Carabineros.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Palma 26 Mayo de 1917.—El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 1349

### INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

#### Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Abril último.

Población. 332.766

#### Número de hechos

Absoluto.	Nacimientos.	604
	Defunciones.	480
	Matrimonios.	160

Por 1.000 habitantes. Natalidad. 1'82  
Mortalidad. 1'44  
Nupcialidad. 0'48

#### Número de nacidos

Vivos.	Varones.	326
	Hembras.	278

Vivos. Legítimos. 593  
Ilegítimos. 5  
Expósitos. 6

Total. 604

Muertos. Legítimos. 15  
Ilegítimos. 2  
Expósitos. 1

Total. 18

#### Número de fallecidos

Varones.	225
Hembras.	255

Menores de 5 años. 69  
De 5 y más años. 411

En hospitales y casas de salud. 19  
En otros establecimientos benéficos. 3

Total. 27

#### Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	2
Escarlatina.	1
Coqueluche.	1
Difteria y Crup.	1
Gripe.	15
Otras enfermedades epidémicas.	2
Tuberculosis de los pulmones.	36
Tuberculosis de las meninges.	3
Otras tuberculosis.	5
Cáncer y otros tumores malignos.	8
Meningitis simple.	13
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	46
Enfermedades orgánicas del corazón.	33
Bronquitis aguda.	16
Bronquitis crónica.	22
Neumonía.	21

Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	30
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	4
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	5
Hernias, obstrucciones intestinales.	10
Cirrosis del hígado.	4
Nefritis aguda y mal de Bright.	10
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitis puerperales).	2
Otros accidentes puerperales.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	9
Senilidad.	39
Muertes violentas (excepto el suicidio).	11
Suicidios.	2
Otras enfermedades.	67
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	10
<b>Total.</b>	<b>480</b>

Palma 29 de Mayo de 1917.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 1341

**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

Habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día veinte y tres de Abril último un nuevo plano de alineaciones para esta población, formado por el Arquitecto D. Gaspar Benassar, queda expuesto dicho proyecto en esta Casa Consistorial á efectos de reclamación durante veinte días á contar desde su publicación en el B. O. de la provincia.

Palma 26 de Mayo de 1917.—El Alcalde, N. Alemañy.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 1331

**AYUNTAMIENTO DE POLLENSA**

El día nueve de Junio próximo de doce á trece tendrá lugar en esta Casa Consistorial por medio de pujas á la llana la venta en pública subasta del terreno que fué destinado á antiguo Cementerio con sujeción á las condiciones aprobadas por la Superioridad y que se insertan á continuación.

Condiciones para la venta en pública subasta del terreno que fué destinado á Cementerio que se formulan por este Ayuntamiento, cuyo terreno consiste en una finca rústica, radicante en este término municipal titulada «Camp den Costa» en la comarca de Castelló, secana, sembrada, sin ninguna clase de arbolado, de extensión de dos cuartos poco más ó menos, lindante por Norte con camino y tierras de los herederos de don Domingo Danús, por Sur con tierras de Juan Benassar Bosch mediante acequia y camino de senda por E. con tierras del citado Danús y por O. con las de Juan Antonio Oñaves.

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores en la Depositaria municipal una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo acto seguido del remate dichas consignaciones á sus respectivos dueños menos la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. El precio que ha de servir de tipo es el de dos mil docientas cincuenta pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta, pudiéndole hacer á calidad de tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad de la descrita finca, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

previniendo á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Quinta. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de títulos ni por ningún otro concepto.

Sexta. Serán de cargo del comprador todos los gastos de subasta y remate, así como los de la otorgación de la correspondiente escritura de traspaso y demás inherente hasta su definitiva inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todas las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Pollensa 23 Mayo de 1917.—El Alcalde, Juan Vicens. P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 1333

**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA**

Formalizados los apéndices al amillaramiento de esta Villa por rústica y pecuaria, y por urbana que deben servir de base para los repartos de la contribución de 1918, quedan expuestos al público hasta el día 15 del próximo Junio á efectos de reclamación.

La Puebla, 25 Mayo 1917.—El Alcalde, Juan Benassar.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Francisco P. Macedonich.

Núm. 1345

**AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD**

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza, rústica, pecuaria y urbana de este pueblo que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1918, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del uno al quince del mes de Junio próximo, ambos inclusive y á efectos de reclamación.

San Antonio Abad á 23 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Antonio Costa.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 1344

**AYUNTAMIENTO DE MAHON**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada ayer, acordó que las ordinarias que en lo sucesivo se celebran, tengan lugar á las 8 de la noche en vez de las 6 como se venia haciendo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mahón 24 Mayo de 1917.—El Alcalde, P. A., Ramón Carreras.

Núm. 1343

**ALCALDIA DE LLUOHMAYOR**

Hallándose detenidos en el coral común de esta ciudad un cochinito y una cochinita de seis meses de edad poco más ó menos, sin señas particulares, se hace saber que de no presentarse su dueño á recogerlos antes del día 6 de Junio próximo se venderán en pública subasta este día á las once de la mañana en la Casa Consistorial de esta población.

Lluohmayor 28 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Cirerol.

Núm. 1274

**JUNTA LOCAL**

**DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BUÑOLA**

Debiendo adquirir por arrendamiento y mediante concurso público un edificio con destino á local de la escuela nacional de niñas de esta villa y casa habitación de la Maestra, se invita á todos los propietarios de fincas urbanas sitas dentro el casco de la población que las tengan disponibles al fin indicado, para que dentro el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, y horas de las nueve á las doce y de las catorce á las diez y siete, presenten sus ofertas arregladas á las condiciones que obran

de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación

Buñola 18 Mayo de 1917.—El Alcalde Presidente, Antonio Colom.

Núm. 1339

**Don Alejandro Gallo y Artacho, Juez de instrucción de este partido.**

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen en este Juzgado para llevar á efecto el pago de costas de la causa criminal instruida contra José Roig Torres (a) de Can Pep de Alamó, sobre violación, he dispuesto sacar á pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación en venta y por término de veinte días la finca embargada en dichas diligencias denominada «Can Pep de Alamó» sita en la parroquia de San Mateo, de unos ochenta turnays de extensión equivalentes á unas cuatro hectáreas, compuesta en tierra de secano de mala calidad con algunos árboles, rocas y una pequeña casa, lindante por Norte, con tierras de Antonio Roig Torres; por Sur con las de Antonio Tur Torres (a) Escandell de Can Tur; y por Este y Oeste, con las de Margarita Ramón Torres de Ca Lamó, justipreciada en diez mil quinientas pesetas, y se saca á pública subasta bajo las condiciones siguientes.

1.ª. La subasta y remate de la deslindada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiseis de Junio próximo y hora de las once.

2.ª. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del justiprecio.

4.ª. La referida finca se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y será obligación del rematante verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y se le señale.

5.ª. Serán de cuenta del comprador los gastos del remate y transferencia de la propiedad.

Ibiza veintiseis de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Alejandro Gallo.—El Secretario, Vicente Juan.

Núm. 1307

**Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.**

Por el presente edicto se notifica á Miguel Fiol Verd, apodado Papa, hijo de Francisco y de Maria, domiciliado últimamente en Sansellas, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia Provincial de Palma, en providencia de 30 Abril último, dictada en el rollo de la causa instruida en este Juzgado contra dicho penado, sobre disparo de arma de fuego, ha declarado al propio Miguel Fiol redimido de la condena que se le impuso en la expresada causa.

Inca veinte y tres Mayo de mil novecientos diez y siete.—Ignacio de Lecea.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 1350

Por el presente y en virtud de lo mandado en providencia del día veinte y cuatro de los corrientes, recaida en autos de concurso voluntario de acreedores de los consortes D. Juan Vich Amengual y D.ª Antonia Ana Capó Mateu, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados, que en dicho juicio han sido nombrados síndicos D. Damián Más Orucet, D. Juan Planas Mulet y D. Antonio Verd Salvá; y se previene que se haga entrega á dichos Síndicos de cuanto corresponda á los concursados.

Dado en Inca á veinte y siete de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Ignacio de Lecea.—Ante mí.—Miguel Sampol.

Núm. 1345

**Don Bartolomé Mir y Calafell, arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Baleares.**

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1917 tendrá lugar en esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 30 del próximo Junio, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme á lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción á la escala recaudatoria que establece el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 á saber:

**DISTRITOS MUNICIPALES**

**Partido de Palma**

Algrida del 9 al 14.—Andraitx del 15 al 20.—Bañalbufar días 6 y 7.—Deyá días 18 y 19.—Buñola días 23 y 24.—Esporlas del 19 al 21.—Establiments días 21 y 22.—Estallenchs días 8 y 9.—Calvia días 24 y 25.—Fornalutx días 20 y 21.—Lluchmayor del 7 al 14.—Marrtxí del 10 al 13.—Puigpuñent días 29 y 30.—Santa Eugenia días 13 y 14.—Santa Maria del 20 al 22.—Solier del 25 al 30.—Valldemosa días 24 y 25.

**Partido de Inca**

Alaró del 17 al 20.—Aicudía del 1 al 4.—Binisalem del 15 al 18.—Buger del 12 al 14.—Campanet del 15 al 17.—Costitx días 23 y 24.—Escorca el día 13.—Inca del 15 al 22.—Lloseta días 11 y 12.—Llubi del 14 al 17.—Maria del 11 al 13.—Muro del 10 al 15.—Pollensa del 5 al 8.—La Puebla del 8 al 11.—Sansellas 17 al 20.—Santa Margarita del 7 al 10.—Selva del 15 al 18.—Sineu del 18 al 21.

**Partido de Manacor**

Artá del 16 al 19.—Campos del 10 al 12.—Capdepera del 20 al 22.—Felanitx del 9 al 14.—Manacor del 20 al 25.—Monjri días 14 y 15.—Petra del 7 al 10.—Porreras del 17 al 20.—San Juan del 1 al 4.—Santañ del 16 al 19.—San Lorenzo del 13 al 15.—Son Servera del 8 al 10.—Villafranca días 11 y 12.

**Partido de Menorca**

Alayor del 15 al 18.—Ciudadela del 6 al 10.—Ferrerías días 19 y 20.—Mahón del 3 al 7.—Mercadal del 11 al 13.—San Luis días 1 y 2.—Villa Carlos días 12 y 13.

**Partido de Ibiza**

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 27 al 30.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Se advierte á los Señores contribuyentes que no se provean de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en su respectivo distrito municipal, que podrán efectuarlo durante los restantes días del mes en las oficinas recaudatorias de sus respectivas Zonas á saber:

Partido de Palma, Oficina de recaudación en esta Ciudad Calle de Vilanova n.º 9, 1.º

Partido de Inca, Oficina de recaudación en Inca Calle de General Luque n.º 12.

Partido de Manacor, Oficina de recaudación, Manacor Plaza del Cós número 5.

Partido de Menorca, Oficina de recaudación en Mahón Calle de Infanta n.º 12

Partido de Ibiza, Oficina de recaudación, Ibiza Calle de Dos de Mayo n.º 10.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 25 de Mayo de 1917.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

# INDICE correspondiente al mes de Mayo de 1917

**PRESIDENCIA**  
**DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 Parte diario oficial.  
 Exposición y R. D. disolviendo la Junta Central de Subsistencias y el Comité ejecutivo de la misma, y disponiendo que las facultades concedidas al Gobierno por la ley de 11 de Noviembre de 1916 se ejerzan por los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Fomento. 7857  
 Real decreto reorganizando definitivamente, en la forma que se publica, la Comisión Protectora de la producción nacional. 7864  
 Real orden dictando reglas para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º del anterior Real decreto, en la parte que se refiere a la elección y propuesta al Gobierno de los 18 Vocales de la Comisión Protectora de la producción nacional, que han de formar parte de ésta en representación de los principales elementos del trabajo y de la producción nacional. 7864  
**MINISTERIO DE ESTADO**  
 La Subsecretaría de la Sección de Política anuncia no se permitirá penetrar en la India a ninguna persona extranjera, a menos que se halle en posesión de pasaporte debidamente visado por Agente británico. 7857  
 La misma anuncia que el Embajador de España en París comunica que en vista de que Inglaterra produce cantidad suficiente de beta y otros artículos, no podrán pasar libremente en adelante de Alemania a España. 7857  
**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**  
 Real decreto nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a D. Cayetano Mesas y Demeñé Juez de primera instancia del distrito de la Louja, de Barcelona. 7857  
 Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Palma, de primera clase a don Vicente Pallarés y Sanchis. 7858  
 Otra disponiendo sean anotados marginalmente los reconocimientos de hijos naturales hechos en testamento, en la forma prevenida por la Ley y Reglamento del Registro Civil. 7859  
 Real decreto promoviendo a la Dignidad de Dean, primera Silla post Pontificalem, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, al Presbítero Licenciado D. Miguel Roca y Simó, Dignidad Maestrecuela de la misma Iglesia. 7865  
 Real orden relativa a la forma de expedir las certificaciones de las actas de nacimiento de los hijos naturales, legitimados por subsiguiente matrimonio. 7865  
**MINISTERIO DE LA GUERRA**  
 Reales decretos disponiendo cese en el cargo de Capitán general de Baleares, el Teniente general don Francisco Perez Clemente, y nombrando en su lugar al Teniente general don Ramón García Menacho. 7865  
 La Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles publica relación de los individuos significados para ocupar los destinos que se expresan. 7865  
 Real orden circular convocando a oposiciones para cubrir 50 plazas de Médicos alumnos de la Academia Médico Militar. 7868  
**MINISTERIO DE MARINA**  
 El Jefe del E. M. C. anuncia su basta para contratar la cons-

trucción de un edificio destinado a Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto, en Ibiza. 7856  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
 Real orden prohibiendo la exportación de toda clase de pastas para hacer papel, y prohibiendo igualmente la del papel, cartón y cartulina, con las excepciones que se publican. 7859  
 Otra disponiendo que el pago de los débitos a favor de las Juntas de protección a la infancia, cuando éstas lo soliciten, sea perseguido por los funcionarios encargados de la recaudación ejecutiva de la Hacienda. 7864  
 Otra relativa al orden de tramitar los expedientes intruidos a instancia de los Ayuntamientos para el reconocimiento y liquidación del capital que se les adeuda por el concepto de la tercera parte del 80 por 100 de propios, depositado en la Caja General de Depósitos. 7864  
 Otra dictando reglas para simplificar y facilitar la forma de satisfacer las Diputaciones Provinciales las cantidades que anticipa el Estado para el sostenimiento de las Inspecciones de primera enseñanza, Escuelas Normales de Maestras y Maestros, Institutos incorporados de segunda enseñanza y Escuelas de Artes e Industrias. 7864  
 Otra prohibiendo la exportación del trapo blanco de fibras vegetales, del papel viejo, de los recortes de papel y de las alpargatas y cuerdas viejas de cáñamo. 7864  
 Otra autorizando la exportación por la península e islas Baleares de la patata llamada Royal Kidney, hasta el límite de 5.000 toneladas por ahora y con el pago del gravámen de cinco pesetas por 100 kilogramos. 7867  
**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**  
 Real orden circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se ordene con urgencia lo necesario para que las Diputaciones Provinciales, sin excusa ni pretexto alguno, doten a los Consejos provinciales de Fomento de las cantidades para personal y material y de local para sesiones y oficinas. 7855  
 Otra id. resolviendo consulta de la Comisión mixta de Reclutamiento de Vizcaya acerca de si la Real orden de 19 de Octubre de 1916 ha de aplicarse a los individuos que ingresaron en servicio activo en concepto de voluntarios después de su clasificación de soldados. 7856  
 Exposición y R. D. prorrogando hasta el 15 del mes actual los plazos fijados para la inscripción de los extranjeros transeuntes, incluso los internados y refugiados, y para los españoles que regresen a España por tierra ó a Baleares y Canarias, y hasta el 31 del mismo mes para la inscripción de extranjeros residentes en el territorio nacional e inscritos con anterioridad al 12 de Marzo del corriente año, y para los españoles que procedan de América, Asia ó Oceanía. 7858  
 La Inspección general de Sanidad publica circular dictando reglas para llevar a efecto una campaña destructora de ratas. 7864  
 Real decreto aprobando el Reglamento para prevenir la transmisión al hombre de enfermedades epizooticas. 7866  
 El Consejo Superior de Emigra-

ción avisa a los Emigrantes a países de Ultramar, que la Cartera de identidad declarada de uso obligatorio les será exigida en todos los puertos de embarque y que dichas Carteras se expenden en las oficinas de Correos al precio de 50 céntimos ejemplar. 7867  
 Real orden circular resolviendo consultas formuladas por varias Comisiones mixtas de Reclutamiento. 6868  
**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes**  
 Exposición y R. D. aprobando el nuevo Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892. 6867  
 La Subsecretaría anuncia al turno de oposición la provisión de las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Palma y de León. 7868  
**MINISTERIO DE FOMENTO**  
 La Dirección General de Obras Públicas publica el proyecto de Reglamento para la circulación de vehículos de tracción mecánica para viajeras ó mercancías con ó sin remolque, y de uso público por las carreteras y caminos públicos. 7857y. 7858  
 Real decreto disponiendo se invite a los navieros que no pertenezcan a las Asociaciones constituidas en la actualidad ó que puedan constituirse, a que elijan un representante con quien se entienda la Junta de Transportes Marítimos, para los fines determinados en el Real decreto de 3 de Marzo de 1916. 7859  
 Otro declarando la inclusión de los Aparejadores de obras, con título y matriculados, entre los profesionales que para ser nombrados Peritor enumera el artículo 32 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa. 7859  
 La Dirección General de Obras Públicas publica circular dictando reglas para que por los Ingenieros Jefes de Obras Públicas de las provincias se formen planes encaminados a que se ejecuten obras para proporcionar trabajo a los obreros. 7865  
 Real decreto estableciendo en este Ministerio un Centro de informaciones para colocación de Obreros. 7868  
 Otro creando en la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo una Junta consultiva de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. 7868  
 La Dirección General de Obras Públicas anuncia haber sido declarados de utilidad pública los caminos vecinales que se indican. 7868  
**Gobierno Civil**  
 Manifiesta haber presentado don Andrés Sastre Puigserver una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Selva. 7855  
 Hace público que habiendo presentado una instancia D. Bartolomé Riutort Sabater solicitando cercar unos terrenos de su propiedad situados frente Ca'n Pastilla, abre la información reglamentaria por un plazo de treinta días a efectos de reclamación. 7856  
 Traslada dos comunicaciones del Ilmo. Sr. Director General

de Administración en que dicen que instruidos dos expedientes con motivo de recursos de alzada interpuestos contra providencias de este Gobierno fecha 21 de Noviembre de 1916, lo pone de oficio en conocimiento de las partes interesadas a sus efectos. 7856  
 Manifiesta haber presentado don José de España y Dezcallar una solicitud de registro de cuarenta y nueve pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sinen. 7857  
 Publica relación nominal rectificada por la Alcaldía de Campos del Puerto, de los interesados en la expropiación de las fincas necesarias para el ensanche del Cementerio municipal, señalando un plazo de 15 días para reclamaciones. 7858  
 Manifiesta haber presentado don Miguel Niell Real una solicitud de registro de dieciséis pertenencias de mineral lignito, sitas en el término municipal de Sineu. 7858  
 Id. otra id. D. Sebastian Moranta Cañellas de veinte id. de id. sitas en el antedicho término. 7858  
 Publica circular ordenando a los Sres. Alcaldes contesten con toda urgencia el interrogatorio del Instituto de Reformas Sociales sobre precios de artículos de consumo mas frecuente entre los obreros. 7859  
 Traslada un telegrama del Ilustrísimo Sr. Director General de Comercio, Industria y Trabajo en que dice manifieste Centros Obreros y entidades análogas faltan obreros en Asturias ganando cinco pesetas jornal. 7859  
 Publica circular participando a los Sres. Alcaldes y Comandantes de puesto de la Guardia civil que la supresión de la mitad del alumbrado público solo afecta a aquellas fabricas que producen el gas ó electricidad por consumo de carbon mineral. 7859  
 Hace público a efectos de reclamación haber solicitado el Director de la Sociedad «La Propagadora Balear de Alumbrado» la autorización necesaria para ampliar la Central eléctrica que posee en Inca con otro motor y otra dinamo para dar electricidad a otros pueblos que relaciona. 7860  
 Publica circular poniendo en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que el Sr. Consul General de España en Argel le remitió los certificados de talla y reconocimiento del mozo Damián Barceló Garriga y que por ignorar el pueblo a que pertenece se hallan detenidos en este Gobierno. 7860  
 Anuncia que habiendo renunciado el interesado el registro minero «La Luna» del término de Sansellas, ha decretado la cancelación y fenecimiento de su expediente. 7861  
 Manifiesta haber presentado don Sebastián Vilanova Llopis una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alcudia. 7862  
 Hace público que autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarse de esta provincia, queda encargado del mando de la misma interinamente el Ilustrísimo Sr. D. Fernando de Prat Gay, Presidente de la Audiencia Territorial del cual toma posesión. 7862  
 Anuncia que habiendo solicitado

- los Ayuntamientos de Ciudadela, Mercadal y Ferrerías la declaración de utilidad pública de un camino que denominan, abre información pública por un plazo de 15 días á efectos de reclamación. . . 7863
- Publica circular recordando á los Sres. Alcaldes la remisión de las cuentas de fondos municipales respectivas al pasado ejercicio de 1916. . . 7865
- Id. otra id. ordenando á los Señores Alcaldes de los pueblos de la costa de esta isla, que al tener noticias de algun hundimiento de buques cuyas tripulaciones arriben á la costa, lo pongan en conocimiento de la Autoridad de Marina mas próxima y aislen á los naufragos. . . 7865
- Manifiesta haber presentado don Bernardo Garau Cánaves una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral de hierro sitas en el término municipal de Mahón. . . 7865
- Id. otra id. el mismo de otras veinte pertenencias de igual mineral sitas en el término municipal de Mercadal. . . 7865
- Id. otra id. D. Miguel Allés Pons de cincuenta pertenencias de mineral de manganeso sitas en en antedicho término. . . 7865
- Id. otra id. D. Antonio Maciá Forés de cincuenta pertenencias de mineral de hierro sitas tambien en Mercadal. . . 7865
- Hace público haber solicitado la Compañía Mallorquina de Electricidad «La Palma de Mallorca» modificar el trazado de la línea de transporte emplazada desde la mina del señor Vidal á Alaró, señalando un plazo de treinta días para reclamaciones. . . 7865
- Publica relación rectificada por la Alcaldía de San Lorenzo de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de dicha villa para la construcción del ferrocarril de Manacor á Artá. . . 7866
- Id. tres anuncios de terminación de obras públicas por los contratistas D. Pelayo Montoya y D. Conrado Planas señalando un plazo de treinta días á efectos de reclamación. . . 7866
- Manifiesta haber presentado don Miguel Niell Real una solicitud de registro de treinta y dos pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sineu. . . 7866
- Recuerda á los Sres. Alcaldes, morosos en el envío de la estadística de casas habitables, cumplan dicho servicio á la mayor brevedad. . . 7868
- Manifiesta haber presentado don Miguel Matas Fornés una solicitud de registro de sesenta y cuatro pertenencias de mineral lignito sitas en el término de San Juan. . . 7868
- Id. otra id. D. Miguel Vadell Uguet de treinta y dos id. de igual id. sitas en el término de Felanitx. . . 7868
- Id. otra id. D. Antonio Barceló Barceló de veinte id. de igual id. sitas en los términos de Bañalbufar y Valldemosa. . . 7868
- Id. otra id. D. Matias Matas Bauzá de otras veinte id. de igual id. sitas en el término de Sineu. . . 7868
- CAPITANIA GENERAL**  
Traslada una R. O. C. del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra por la que se concede un plazo que terminara el 31 de Agosto próximo para que todos los individuos sujetos al servicio Militar que han dejado de pasar la revista anual de años anteriores, lo verifiquen ante las autoridades que se indican para legalizar su actual situación en

el Ejército, y al mismo tiempo, publica una orden general pa- que los Jefes de los Cuerpos y Unidades den cumplimiento á lo que ordena dicha R. O. C. . . 7864

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 2 del actual. . . 7861

#### COMISION PROVINCIAL

Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Enero último. . . 7855

Id. notas de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril próximo pasado. . . 7857

Id. estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Febrero último. . . 7860

Id. circular haciendo público haber acordado que el número de asilados en la Casa de Misericordia no podrá exceder de 361 y el de la Inclusa de 100 en atención á las condiciones de los referidos Establecimientos benéficos. . . 7864

Id. las condiciones de un concurso para la concesión del derecho exclusivo de colocar anuncios en la fachada del Teatro Principal lindante con la calle del mismo nombre. . . 7864

Id. notas de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Aytos. á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. . . 7866

Anuncia concurso para la adquisición de prendas de ropa y alpargatas con destino á la Prisión provincial de esta ciudad. . . 7868

#### CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Minas

El Jefe de esta provincia publica relación de las operaciones de reconocimiento ó demarcación que efectuará el personal técnico de este distrito en los días 21 al 28 del mes en curso. . . 7862

#### JUNTA PROVINCIAL de Subsistencias

Publica circular ordenando á los Sres. Alcaldes requerir á los que se dedican á la compra y venta de arroz les presenten una relación de las existencias que obren en su poder, la cual le remitirán y diariamente le remitirán también un estado de la cantidad en kilos vendida y la existencia para el día siguiente. . . 7866

#### JUNTAS PROVINCIALES del Censo electoral de Baleares

El Presidente de la Sección de Mallorca publica el acta de la sesión celebrada el día 15 del actual en que se procedió á ver y fallar las reclamaciones de inclusión, exclusión y rectificación de electores en el Censo Electoral. . . 7863

El id. de la Sección de Menorca publica lo mismo. . . 7863

El id. de la Sección de Ibiza publica lo mismo. . . 7865

#### SECCION ADMINISTRATIVA de 1.ª Enseñanza

Convoca á todos los Maestros y Maestras que ya tengan servicios interinos para que puedan solicitar figurar en relación de aspirantes á interinidades. . . 7856

#### DELEGACION DE HACIENDA

Invita á los Ayuntamientos para que en el plazo de tres meses se sirvan presentar los documentos para la liquidación de sus créditos (activos y pasivos) que se practicarán en la forma y modo que se determinan en el expediente impreso que á dicho efecto se les remite. . . 7856

Hace público quedan anulados los billetes de la Lotería Nacional que enumera correspondientes á la 1.ª serie del sorteo celebrado el día 1.º del actual. . . 7858

Anuncia cuartas subastas de pinos y encinas de los montes de Selva y Escorca. . . 7858

Id. cuartas id. de productos procedentes de una corta fraudulenta. . . 7860

Publica extensa circular dictando reglas encaminadas á dar facilidades á la Diputación provincial y Ayuntamientos para las liquidaciones de sus bienes de Propios vendidos que encomendó la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en comunicación de 10 de Marzo último. . . 7865

Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. . . 7868

#### INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que venciendo en 1.º de Julio de 1917 el cupón n.º 63 de los títulos del 4 por 100 interior, un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón n.º 32 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, y el cupón número 104 de la deuda al 4 por 100 exterior, desde el día 1.º de Junio próximo se recibirán dichos cupones é inscripciones que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia . . . 7860

#### ADMON. DE CONTRIBUCIONES

Continua publicando los matriculas industriales y de comercio de los pueblos de esta provincia formadas para el corriente año.—7855, 7859, 7860, 7861 y . . . 7862

Publica circular recordando á las Juntas periciales y Comisión de Evaluación los preceptos que rigen para la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana. . . 7855

Notifica á la Sociedad «Automóviles de Ciudadela» que por esta Administración le ha sido liquidada la cuota mínima sobre su capital correspondiente al año 1912, la cual se debe ingresar en el plazo de 15 días. . . 7856

Publica relación de los Sres. Médicos Cirujanos que han obtenido Patente para ejercer su profesión en los pueblos que expresa durante el corriente año. . . 7868

#### ADMINISTRACION de Propiedades é Impuestos

Publica circular requiriendo á los Ayuntamientos para que ingresen la parte del impuesto de consumos correspondiente al segundo trimestre del año actual. . . 7857

Anuncia tercera subasta de un bote desfondado encontrado en las costas de Deya, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Sóller el día 9 de Junio próximo. . . 7859

Notifica á los Ayuntamientos que relaciona se les ha concedido un nuevo plazo de 5 días para que remitan las certificaciones de ingresos de 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas correspondientes al

primer trimestre del corriente año. . . 7866

#### TESORERIA DE HACIENDA

Anuncia haber remitido un oficio á cada uno de los Alcaldes de Son Servera y San Lorenzo, para que expidan las certificaciones del amillaramiento de deudores al Tesoro, solicitadas por el Arrendatario del cobro de Contribuciones. . . 7855

Dicta providencia de primer grado de apremio contra el representante de la Compañía arrendataria de Tabacos de esta capital, moroso por el concepto de Utilidades. . . 7856

Id. otra id. contra D. Bartolomé Ramis moroso en el pago de una multa por el concepto de Industrial. . . 7859

Anuncia haber remitido al Alcalde da la villa de Buñola una comunicación y un oficio ordenándole un ingreso. . . 7860

Publica circular haciendo saber á los Sres. Alcaldes y contribuyentes de Utilidades sobre Préstamos Hipotecarios que durante el presente mes pueden satisfacer sus cuotas sin recargo alguno, é interesando de dichos Sres. Alcaldes lo hagan público por medio de pregón. . . 7864

#### ADMINISTRACION ESPECIAL de rentas arrendadas

Anuncia subasta para el día 22 del actual para la venta de efectos que detalla aprehendidos con tabaco de contrabando. . . 7863

Id. otra id. para el día 4 de Junio próximo para la venta de otros id. aprehendidos con id. de id. . . 7868

#### INSTITUTO GEOGRAFICO y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante los meses de Marzo y Abril últimos y las causas de las defunciones.—6856 y . . . 7868

#### INSPECCION PROVINCIAL de Higiene Pecuaria

Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de Abril próximo pasado. . . 7864

#### AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de La Puebla anuncia tener expuesto al público á efectos de reclamación una transferencia de crédito. . . 7855

Los de Llubi, Manacor, Puigpuñent, Santa Maria y Maria de la Salud, anuncian los días que se verificará la recaudación del reparto general de Unidades, sustitutivo del de consumos del año en curso. — 7855, 7860, 7862 y . . . 7864

El de Esporlas anuncia segunda subasta para las obras de construcción y emplazamiento de una tubería. . . 7856

El de Deyá anuncia los días que estará abierta la cobranza voluntaria del reparto para cubrir el déficit del presupuesto del año 1916. . . 7856

La Alcaldía de Alaró hace público se halla depositada en el corral comun una cabra de ignorado dueño. . . 7856

Las de Puigpuñent, Lluchmayor y Sansellas, anuncian tener expuestos al público varios de sus respectivos repartos formados para el año en curso.— 7856, 7859, 7860 y . . . 7861

El Ayuntamiento de San Antonio Abad anuncia nuevo concurso para proveer la vacante de Médico titular. . . 7857

El de Palma publica las condiciones para la subasta del derecho de fijación de anuncios en los lienzos de pared del chafan de la Illeta de Cort. . . 7858

El de Artá anuncia tener de manifiesto al público el proyecto de urbanización de la finca llamada «Es Cos». . . 7858

La Alcaldía de Palma hace público a sus efectos haber solicitado permiso los Señores Pleras y Cabrer para instalar un motor a gas en la casa número 46 de la calle de Hornabeque. . . 7859

La misma hace saber haber instruido varios expedientes a instancia de mozos del actual reemplazo en averiguación del paradero de sus padres ó hermanos.—7859 y . . . 7860

La de Selva anuncia tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916, y las relaciones de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto corriente. . . 7859

La de Marratxi hace público se halla detenida en el corral común una perra ibicenca encontrada abandonada. . . 7859

La de Palma publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta capital y suburbios.—7860, 7861 y . . . 7862

El Ayuntamiento de id. publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 7860

El de Andraitx anuncia tener expuesto al público un proyecto de transferencia de crédito para el ejercicio actual. . . 7860

El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . 7860

Las Alcaldías de Petra, Estalenchs y Porreras anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916.—7860, 7861 y . . . 7862

La de Villafranca hace público se halla detenida una mula de dueño ignorado, encontrada abandonada. . . 7860

El Ayuntamiento de Formentera publica la lista definitiva de Concejales y Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores. . . 7860

La Alcaldía de Ciudadela hace público a sus efectos haber solicitado permiso D. Miguel Mercadal Marqués para instalar un motor a gas en la casa n.º 37 calle del Norte. . . 7861

El Ayuntamiento de Esporlas anuncia tener expuestas al público las relaciones de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del año 1916. . . 7861

El de Sóller publica notas de gastos causados en obras hechas por administración.—7861 y . . . 7862

El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 7862

El mismo anuncia subasta para contratar la adquisición de 250 mojonos de piedra caliza dura de Binsalem. . . 7862

El de Mahón anuncia id. para el arriendo del Teatro Principal por el plazo que media hasta el 30 de Junio del año 1921. . . 7862

El de Palma anuncia id. para la venta del total de las aguas sobrantes de la Fuente de la Villa, después de cubrir las necesidades del vecindario. . . 7863

El mismo anuncia haber acordado la venta en pública subasta

de un solar procedente del baluarte de Santa Margarita. . . 7864

El mismo publica los números de los 22 Bonos que deben ser amortizados día 1.º de Julio próximo. . . 7864

El mismo dicta providencia de primer grado de apremio contra D. Juan Coll moroso en el pago del arbitrio sobre licencias para construcciones y emplazamiento de motores. . . 7864

El de Sóller saca a pública subasta la construcción de las escalinatas interiores del ensanche del Cementerio Católico. . . 7865

Los de Alayor, Campanet, La Puebla y San Antonio Abad, anuncian quedan de manifiesto el público los apéndices al amillaramiento base de los repartimientos para el año 1918.—7865, 7867 y . . . 7868

El de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de otro solar procedente del derribo del baluarte de Santa Margarita. . . 7866

El mismo anuncia tener expuesto al público el nuevo plano de alineaciones formado por el Arquitecto de dicho Ayuntamiento. . . 7868

El de Pollensa publica el pliego condiciones para la venta en pública subasta de un terreno que fué destinado a antiguo Cementerio. . . 7868

El de Mahón anuncia haber acordado celebrar sus sesiones ordinarias a las ocho de la noche. . . 7868

La Alcaldía de Lluchmayor hace público se hallan detenidos en el corral común un cochinito y una cochinita encontrados abandonados. . . 7868

**JUNTA PROVINCIAL**  
*de primera enseñanza de Buñola*

Invita a los propietarios de fincas sitas dentro el casco de la población, que las quieran ceder en arriendo, para la escuela nacional de niñas, a que presenten proposiciones en el plazo de treinta días. . . 7868

**TRIBUNAL SUPREMO**

Publica el pleito incoado ante la Sala de lo Contencioso administrativo por la Priora de las Jerónimas de San Bartolomé de Inca contra una R. O. del Ministerio de Hacienda de 30 de Septiembre de 1916. . . 7861

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Hace público que habiendo cesado en su cargo el Procurador D. Gabriel Ramis Pons, los que tengan algun derecho contra su fianza pueden deducirlo ante esta Audiencia dentro el termino de seis meses. . . 7855

Publica un auto dictado el veinticuatro de Abril próximo pasado declarando firme una sentencia apelada, y de cargo del apelante D. Rafael Rubi Garcias las costas de la instancia caducada y ordenando su notificación a Don Juan Camps Curt. . . 7855

Id. otro id. dictado el veinticinco de id. declarando firme otra idem y de cargo del apelante Rafael Vicens Portell las costas y ordenando se notifique a D. Rafael, D.ª Lucia y doña Margarita Vicens Portell. . . 7855

Id. relación de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el actual cuatrimestre y las causas que deben verse por dichos Jurados. . . 7856

Anuncia que el único aspirante presentado al cargo de Juez municipal de Campanet es don Rafael Solivellas Canaves. . . 7857

Publica un auto dictado el veintiocho de Abril próximo pasado declarando firme una resolución apelada y de cargo de D.ª Maria Torrens Gelabert las costas de la instancia caducada y ordenando sea notificado al Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral. . . 7860

Id. relación de causas custodiadas en el archivo declaradas inutiles por la Junta correspondiente. . . 7861

Cita a D. Antonio Llambias Sastre para que se persone en los autos incidente de pobreza deducida por Miguel Martorel Bennasar. . . 7865

Publica el fallo de una sentencia dictada el diez y ocho del actual, confirmando una apelada y ordenando su notificación a D. Antonio Ferrer Villalonga. . . 7867

Id. un auto dictado el quince del id. declarando firme un auto apelado y de cuenta de la apelante D.ª Lucrecia Femenia Capó las costas de la instancia caducada. . . 7867

**TRIBUNAL PROVINCIAL**  
*de lo contencioso administrativo*

Hace saber que por parte de don Juan Bauzá Coll, vecino de Deyá, se ha deducido recurso contra un fallo del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y lo hace público para conocimiento de los que tuvieren interés y quieran coadyuvar a la Administración. . . 7864

Id. id. que por parte de D. José Cortés Aguiló, vecino de Palma, se ha deducido otro id. contra una resolución de dicho Sr. Gobernador y lo hace público a sus efectos. . . 7867

**JUZGADOS**

*de primera Instancia é Instrucción*

El del Norte de la Habana convoca por tercera y última vez a los que se consideren con derecho a la herencia de don Pedro Catañay Sitjar natural de Palma, fallecido el 22 Julio de 1907. . . 7856

El de Manacor emplaza a unos herederos desconocidos para contestar a la demanda de pobreza que se insta a nombre de D. Guillermo Vila Oliver. . . 7856

El de la Catedral por medio de cédula notifica que en los autos de testamentaria de D. Jacinto Coll Sancho se ha practicado la tasación de costas a los efectos acordados. . . 7856

El de Mahón por medio de id. emplaza a Maria y Antonia Carreras Vidal y Margarita Gomila Borrás para que comparezcan en dicho Juzgado a contestar a una demanda de pobreza. . . 7856

El de la Catedral anuncia pública subasta de una finca embargada a D. Manuel Ignacio Pira y D. Antonio Pira Comas. . . 7859

El de Inca id. otra id. de una porción de tierra embargada a D. Antonio, Andres y Catalina Vaquer Cladera. . . 7859

El de Mahón hace público haber señalado el día 26 del actual para proceder al sorteo de los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta del Partido. . . 7859

El de la Lonja por medio de cédula requiere de pago y cita de remate a D. Gabriel Forteza Valls, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos. . . 7859

El mismo por medio de id. cita a D. Juan Pons Coll al objeto de celebrar un juicio verbal instado por su esposa D.ª Antonia Riera Botellas. . . 7859

El de Inca por medio de id. cita

a Miguel (a) Pastora, vecino de Santa Margarita, para declarar en un sumario. . . 7859

El mismo anuncia la muerte sin testar de D.ª Josefa Pujadas Malató y llama a los que se crean con derecho a su herencia reclamada para su hermana germana D.ª Magdalena. . . 7859

El de la Catedral anuncia subasta y remate de una finca embargada a D. Antonio Martí Frontera, vecino de Sóller. . . 7860

El de Inca hace público queda señalado el día 26 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo su presidencia han de constituir la Junta del Partido. . . 7860

El de la Lonja por medio de cédula requiere a D. Salvador Liabrés Rubí el pago de unas costas. . . 7860

El de Inca saca a pública subasta una finca embargada al ejecutado Bartolomé Compañy y Balle. . . 7861

El mismo hace una notificación a D.ª Francisca Cerda Vives referente a unas cuentas presentadas por el administrador José Cortés Vilanova. . . 7861

El de Manacor cita a los que tengan que deducir alguna reclamación contra la fianza del difunto Registrador de la Propiedad Don Antonio Alvarez Novoa. . . 7861

El de Ibiza anuncia queda señalado el día 25 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que han de formar parte de la Junta del Partido. . . 7861

El de Manacor anuncia lo mismo para el día 29 del id. . . 7861

El de Ibiza por medio de cédula cita a Juan Mari Mari para declarar en una causa sobre injurias al Sr. Alcalde de dicha ciudad. . . 7861

El de Manacor saca a pública subasta, unas fincas que describe embargadas a Juan Riera Orpi. . . 7861

El de la Catedral hace público queda señalado el día 29 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo su presidencia han de constituir la Junta del Partido. . . 7865

El de Inca dicta providencia notificando una liquidación de créditos a D. Gerónimo Roselló Rebas y otros ó sus herederos, señalando un plazo de nueve días para que se personen en autos. . . 7865

El de la Lonja por medio de cédula cita a D. José Planas Sancho para que comparezca en los autos juicio voluntario de testamentaria de su padre. . . 7865

El de Manacor notifica el fallo de una sentencia a los ejecutados herederos desconocidos de Guillermo Mas Bauzá. . . 7865

El de la Lonja hace público queda señalado el día 31 del actual para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo su presidencia han de constituir la Junta del Partido. . . 7866

El de Manacor saca a pública subasta unas fincas y usufructo que se expresa embargadas a Maria Ana Font y Gil. . . 7866

El de Ibiza anuncia segunda subasta en venta de una finca embargada a José Roig Torres (a) de Can Pep de Alamó. . . 7866

El de Inca notifica a Miguel Fiol Verd (a) Papa queda redimido de una condena que le impuso la Audiencia provincial. . . 7866

El mismo publica los nombres de los Síndicos nombrados en los autos concurso de acreedores de los consortes don Juan Vich Amengual y doña Antonia Ana Capó Mateu. . . 7869

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Catedral saca a pública subasta unos objetos embargados como de propiedad del ejecutado Juan Caldes Tomás, 7857
El de la Lonja cita a los herederos sucesores de D. Juan Labrés Amengual para que comparezcan ante el Tribunal municipal el día doce del corriente mes, 7859
El mismo cita a Pedro y Matias Mir de Ignorado paradero a fin de que comparezcan al juicio de faltas sobre hurto, señalado para el día catorce del id. id, 7859
El de Lluchmayor cita para un juicio verbal a Clemente Garau Gamundi o sus herederos a instancia de procurador D. Gabriel Obrador apoderado de D. Miguel Julia Pastor, 7859
El de Muro cita a José Fuster Picó para la celebración de un juicio instado por Marina Cerdá Fornés, 7860
El de la Lonja cita a D. Juan Taberner Rado para celebrar un juicio promovidos por el procurador de D. Bartolomé Moner Eguia, 7861
El mismo cita a Bernardo Bonst para que comparezca en un juicio de faltas señalado para el día 23 del actual, 7862
El de la Catedral cita para un juicio verbal a los hermanos José, Antonio y Guillermo Horrach a instancia de D. José Teodoro Tarongi Miró, 7862
El mismo cita para otro juicio a Mateo Sastre Vidal a instancia del antedicho Tarongi Miró, 7862
El de San José cita a Bartolomé Mari Mari de Can Real y a los herederos de su esposa para la celebración de un juicio promovido por José Mari Tur (a) Pep Miquel Fraciscu, 7862
El de Muro cita a José Fuster Picó para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 del actual para hacerle una notificación, 7864
El de la Lonja cita a D. Sebastian Seguí Sberti o sus herederos para celebrar un juicio verbal promovido en nombre de su hermana germana D.ª Maria, 7865

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Pollensa notifica el fallo de una sentencia a la condenada Catalina Rotger Ochogavía, 7859
El de la villa de Alaró notifica el fallo de otra id. a los demandados herederos desconocidos de Margarita Pericás Busquets, 7866

SUBASTAS

En el despacho del Notario de Palma D. Rafael Togores se

celebrará el día 25 del actual la venta de una casa compuesta de tres botigas sita en el Arrabal de Santa Catalina, 7855
En el id. del Notario D. José Alcover se procederá a la venta, el día 1.º de Junio próximo, de unos bienes propios de los menores D. Jaime y D. Andrés Escat Villalonga, 7858

OBISPADO DE MALLORCA

La Junta de reparación de Templos anuncia publica subasta para contratar las obras de la iglesia parroquial de Esporlas, 7865

COLEGIO NOTARIAL

El Decano de dicho Colegio anuncia que habiendo cesado Don Julio Fermán Quifones por defunción, en el desempeño de Notario, queda fijado el plazo de un mes para quien tuviera que deducir alguna reclamación, 7865

COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA

Publica los nombres de los Vocales elegidos que han de componer la Junta provincial de Pesca, 7859

AYUDANTIAS DE MARINA

El del distrito de Ciudadela llama a los que se consideren dueños de dos bidones de hierro llenos de productos químicos hallados en aguas de dicho distrito, 7859

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona, 7859
El Jefe de Transportes de la Plaza de Mahón anuncia lo mismo, 7859
El Jefe administrativo del Hospital de id. anuncia lo mismo, 7859

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona, 7859
El idem del Parque de la plaza de Mahón anuncia lo mismo, 7859

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la comandancia de marina de Menorca D. Cayetano Tejera, llama a los que se crean con derecho a una caja de madera conteniendo piezas pertenecientes a camillas de la Cruz Roja, hallada flotando en el mar, 7859
El de la id. de id. de esta provincia D. Miguel A. Montojo

llama a los que se consideren dueños de una embarcación y siete bultos de tabaco de pota, hallada embarrancada cerca Cabo Pera y a los individuos que la abandonaron, 7859
El de la id. de id. de Cádiz, don Manuel Bastarreche, cita a José Gomez Lozano y Juan Petit Colomar, naturales de Mallorca, procesados por deserción mercante, 7859

El del distrito marítimo del Grao de Gandía D. Carlos Saavedra, cita, llama y emplaza a Juan Cervera Amengual, natural de Santafy, para declarar en una causa, 7860

El del id. id. de Alcudia don Avelino Lorenzo, llama a los que se consideren dueños de unos bidones de hierro y barriles de madera, hallados en aguas de dicho distrito, 7860

El de la comandancia de artillería de Mallorca Don Luis Oerdó, cita al recluta no concentrado Antonio Pons Pascual, natural de Campanet, 7860

El de la misma comandancia D. José Godoy, id. al recluta José Cardona Guasch, natural de Palma, 7860

El de la misma id. D. Enrique Fernandez de Córdoba, id. al recluta Pedro A. Colom Sastre natural de Sóller, 7860

El del regimiento infantería de Palma D. Miguel Leon, id. al recluta Bartolomé Amengual Negre, natural de Buñola, 7860

El del mismo regimiento don Rogelio Chirveches, id. al recluta Antonio Morro Oliver, natural de Sóller, 7860

El mismo id. al recluta Antonio Bauzá Ballester, natural de id. 7861

El de la comandancia de artillería de Mallorca D. Luis Armada, id. al recluta Antonio Colomar Sastre, natural de Argel, 7861

El de la idem de id. de Menorca D. Miguel Vargas, id. a José Tur Costa, natural de Ibiza y Vicente Morlá natural de Mahón, procesados por haberse ausentado del punto de su residencia, 7861

El de la comandancia de marina de Barcelona D. Antonio Maria Villalon, id. al cabo de cañon Juan Alberti Florit, natural de Mahon, procesado por deserción del servicio, 1861

El de la idem de id. de Menorca, D. Cayetano Tejera, llama a las personas que vieron el ahogamiento de Antonio Socias Murillo para prestar declaración, 7861

El de la id. de id. de esta provincia D. Miguel A. Montojo, cita a Bartolomé Amengual Oliver (a) Gambeta, natural de Santa-

ny, procesado por el delito de contrabando, 7865

RECAUDADORES DE IMPUESTOS

El de cédulas personales del Ayuntamiento de Palma anuncia que la cobranza tendrá lugar todos los días hábiles que transcurran desde el 15 del actual al 15 de Agosto próximo, 7859

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones e impuestos.

Anuncia que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1917, tendrá lugar del 1 al 30 del mes de Junio próximo, 7868

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones e impuestos

El de la 1.ª Zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra contribuyentes morosos que relaciona, -7855, 7862

El de la zona de Manacor anuncia subasta de unas fincas sitas en la villa de Porreras embargadas a D.ª Damiana Sitjar Tomas, 7855

El de la 1.ª zona de Palma anuncia id. de una finca embargada a D. Catalina Payeras Artigues y hermanos Capdebou y Payeras, 7857

El de la 2.ª zona de id. anuncia id. de una porción de tierra como de propiedad de don Miguel Barceló Garcias, 7861

El del arbitrio sobre vinos y bebidas de esta ciudad anuncia id. de unos bienes muebles embargados a D. Pablo Cervera Rebasa, 7863

El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca embargada a Don Jaime Salvá Llompart, 7866

BANCO DE SOLLE

Anuncia el extravío de un talon de deposito voluntario de 2000 pesetas constituido a favor de D. Damián Canals Frau el 8 de Octubre de 1913, 7856

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Mayo de 1916, 7867

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA